



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°006 -2013-MDP-T

Pocollay, 23 de Enero del 2013.

VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 23 de Enero del presente año. Donde se trato entre otros puntos Ratificación de Compra Venta.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Constitución Política del Perú en su Capítulo II, artículo 70°, "establece que el derecho de propiedad es inviolable. El Estado lo garantiza. Se ejerce en armonía con el bien común y dentro de los límites de ley. A nadie puede privarse de su propiedad sino, exclusivamente, por causa de seguridad nacional o necesidad pública, declarada por ley, y previo pago en efectivo de indemnización justipreciada que incluya compensación por el eventual perjuicio".

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal, inciso 29) Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales. Inciso 35) Las demás que le correspondan de acuerdo a Ley. Asimismo en su Artículo 20° Atribuciones del Alcalde, está en su inciso 23) Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones entre otras.

Que, del mismo texto legal en su Artículo 79°, referida a la Organización del Espacio Físico y Uso de Suelo, señala que la municipalidades distritales ejercen varias funciones específicas exclusivas, y entre ellas se tienen: 3.2 Autorizar y fiscalizar la ejecución del plan de obras de servicios públicos o privados que afecten o utilicen la vía pública o zonas aéreas, así como sus modificaciones; previo cumplimiento de las normas sobre impacto ambiental. 3.3 Elaborar y mantener de catastro distrital.

Que, el Artículo 88° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el uso de la propiedad inmueble corresponde a las municipalidades provinciales y distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Que, siendo necesario por el Saneamiento de la propiedad municipal Ratificar la Compra Venta del predio materia de venta, ubicado entre el Pasaje Libertad Esquina con la Prolongación Av. Jorge Basadre, Comprensión del Distrito de Pocollay, Provincia y Departamento de Tacna, con un Área de 7,000.0756 m² y un Perímetro de 338.30 ml, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Pocollay, según Escritura Pública N° 544 ante Notaría de Tacna Dra. Prescila Méndez Payehuana, otorgada por los Hermanos Mario Martín, Alfredo, Rosa Arminda, Marcos Luis, Hugo Antonio y Alfredo Aníbal Sánchez Rejas. Asimismo se requiere incluir al predio materia de venta el nuevo código catastral. N° 035178, otorgado por la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna.

Y, contando con el Informe N° 041-2013-OAJ-MDP-T, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica; y el Informe N° 021-2013-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, los cuales son de opinión que debe elevarse a Sesión de Concejo Municipal, para Ratificar la Compra Venta entre la Municipalidad Distrital de Pocollay con los Hermanos Sánchez Rejas.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°006 -2013-MDP-T

Pocollay, 23 de Enero del 2013.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, sobre el punto de agenda, por Unanimidad.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay Ratificar la compra venta, con los hermanos Mario Martin, Alfredo, Rosa Arminda, Marcos Luis, Hugó Antonio y Alfredo Aníbal Sánchez Rejas del predio ubicado entre el Pasaje Libertad Esquina con la Prolongación Av. Jorge Basadre, Comprensión del Distrito de Pocollay, Provincia y Departamento de Tacna, con un Área de 7,000.0756 m2 y un Perímetro de 338.30 ml, e incluir al predio materia de venta el nuevo Código Catastral N° 035178, otorgado por la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna de propiedad de la Municipalidad Distrital de Pocollay. En mérito a los considerandos expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

Archivo
ALCALDÍA
GM
SGPUCM
OAJ
INTERESADOS